

D<sup>a</sup>./D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CON D. N. I. \_\_\_\_\_ , Y CON DOMICILIO  
EN MADRID, C/ \_\_\_\_\_

### EXPONE

Que la Junta de Gobierno celebrada el 24 de octubre pasado aprobó el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

Que el lunes 27 de octubre el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el anuncio de esa aprobación.

Que a partir de este momento se abre un período de información pública de quince días naturales durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tal y como recoge la Ley 22/2.006, de 4 de Julio, de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Que el proyecto de Presupuesto Consolidado para 2009 asciende a 6.584 millones de euros y supone un crecimiento del 0,48 % con respecto al Presupuesto 2.008.

Que este proyecto inicial, dado el contexto general de crisis económica, no afronta la difícil situación en la que nos encontramos. Precisamente son las Administraciones Públicas las que deben en estos momentos aumentar las políticas dinamizadoras de la economía de la ciudad garantizando el bienestar económico y la generación de empleo, siempre bajo la premisa de la austeridad, como son los gastos en inversión y no reducirlos drásticamente como hace el Ayuntamiento de Madrid.

Que las inversiones que más se reducen son las más cercanas a los ciudadanos, como los equipamientos. Por ejemplo, no se contemplan partidas suficientes para una **Escuela Infantil en la calle Santiago el Verde, número 13 en el Barrio de Embajadores Distrito de Centro**, que permitan paliar la amplia demanda existente al respecto en esta zona de la ciudad, no atendida hasta la fecha por el Ayuntamiento de Madrid, a pesar de forma parte de sus competencias la resolución de la misma.

Considerando que tal imprevisión supone una manifiesta insuficiencia de los gastos presupuestados respecto de las necesidades para los que están previstos según el artículo 49.4 de Ley 22/2.006, de 4 de Julio, de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en virtud de la habilitación dada por el artículo 49.3 del citado texto legal, formulo la siguiente

### ALEGACIÓN

De modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de forma que se doten las partidas presupuestarias necesarias para atender la solución de la deficiencia/problema antes descrito/a.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITA

Que sea tenida por presentada en tiempo y forma la presente Reclamación y se realicen los ajustes necesarios para que el definitivo Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.009 contemple la solución a la demanda aquí planteada y, en su defecto, se informe al reclamante de la alternativa prevista por la Corporación Municipal a la cuestión planteada.

En Madrid, a \_\_\_\_\_

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID